

MODIFICACION DE RESOLUCIONES Y ALUMNOS ABANDERADOS Y SIMBOLOS NACIONALES.

N459-13
B/S

MFN 1545

1304/99

14 DIC. 1998

RESISTENCIA,

VISTO:

La Actuación Simple Nº 90020119817238 y la Resolución Nº 2053/87 -C.B.E.-; y *modificada*

CONSIDERANDO:

Que en el Anexo del citado instrumento legal, en el Capítulo XII -Artículo 39, hace mención a la elección de abanderado y escoltas, dice: "...recaerá en alumnos de Séptimo Grado...";

Que la localización y funcionamiento de la E.B.G. modifica la estructura orgánico-funcional de determinados establecimientos, en E.B.B. 1 y 2 y E.B.B. 1, 2 y 3;

Que donde dice: "...en alumnos de Séptimo Grado...", debe decir: "...en alumnos del último año del ciclo con que contare el establecimiento...", lo cual permitirá adaptabilidad a la E.B.B. que corresponda;

Que la Dirección General de Nivel Primario propone su modificatoria, a efectos de actualizar un instrumento legal de constante consulta por las instancias técnicas;

Que la Subsecretaría de Educación avala la modificatoria solicitada;

EL MINISTRO DE EDUCACION, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGIA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: MODIFICAR parcialmente el Anexo de la Resolución Nº 2053/87 -C.B.E.-, Capítulo XII -Artículo 39, de la siguiente manera, donde dice: "...en alumnos de Séptimo Grado...", debe decir: "...en alumnos del último año del ciclo con que contare el establecimiento...", por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º: REGISTRESE, comuníquese y archívese.

4154*

RESOLUCION NO

ES COPIA DEL ORIGINAL

